

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE VISITANTES DE FERIA DE ZARAGOZA
PARA LOS AÑOS 2024 y 2025**

1º.- Objeto

El objeto del pliego es la determinación de las necesidades de transporte de visitantes a Feria de Zaragoza que se prevén durante los años 2024 y 2025, así como establecer los requisitos técnicos exigibles a las empresas que resulten adjudicatarias del procedimiento.

El objeto del contrato será la prestación de los servicios de transporte de los visitantes a los eventos que se celebrarán en los distintos recintos de Feria de Zaragoza desde febrero de 2024 hasta diciembre de 2025.

Asimismo, la licitación incluye en su objeto la homologación técnica de todas aquellas empresas que cumplan con los requisitos definidos en el presente pliego y en el Pliego de Condiciones administrativas particulares, con la finalidad de que, en su caso, Feria pueda solicitarles oferta, por el procedimiento que corresponda según su cuantía, en el caso de que surgiesen nuevas necesidades no previstas en el momento de licitación de este procedimiento.

2º.- Condiciones de licitación

Dado que el objeto de la licitación se divide en 2 lotes, se establecen las siguientes condiciones:

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen.
- La oferta económica deberá ser individualizada para cada lote.
- La oferta técnica será común para todos los lotes, de manera que aunque un licitador presente oferta económica a los dos lotes únicamente deberá presentar una oferta técnica.
- Siempre que hubieren concurrido al procedimiento 2 o más licitadores, no podrá adjudicarse a un mismo licitador más de 1 lote, resultando adjudicatario del lote de mayor importe de licitación el que obtenga mejor puntuación y del otro lote en el que no pueda serlo por la aplicación de la limitación expuesta, el siguiente mejor valorado.
- En el supuesto de que no hubieran concurrido licitadores suficientes para la aplicación de las normas anteriores no podrá quedar ningún lote desierto, de manera que serán adjudicatario o adjudicatarios aquél o aquéllos mejor valorados en cada lote para impedir que se dé aquella circunstancia.
- Los licitadores deberán alcanzar, al menos, el 60% de la valoración técnica para poder ser adjudicatarios y homologados.

3º.- Características de los Servicios

3º.1.- Descripción de los lotes

Los servicios estimados a prestar por los adjudicatarios se dividen en los siguientes períodos anuales y lotes:

LOTE 1	FECHAS	Nº MAX.DE SERVICIOS DIARIOS	REFUERZOS ESTIMADOS	Nº TOTAL DE SERVICIOS	SALIDAS
FERIA DEL MUEBLE 2024	12 al 15 de marzo de 2024	23	29	121	.- Coso 09:15 – 09:45 – 11:30 .- Avda César Augusto 09:00 – 09:30 – 10:30 – 16:00 .- Estación de Delicias 09:30 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:30 .- Feria de Zaragoza 16:00 – 16:30 – 17:15 – 18:00 (2) – 18:30 – 19:00 (2) - 19:15 – 19:30 (2)
FIMA 2024	13 al 17 de febrero de 2024	25	44	169	.- Coso 08:30 – 09:00 – 09:30 – 10:15 .- Avda César Augusto 08:45 – 09:15 – 09:45 – 10:15 .- Estación de Delicias 09:10 – 10:00 – 10:35 – 12:05 – 13:00 .- Feria de Zaragoza 14:00 – 15:15 – 15:45 – 17:00 - 17:30 - 17:45 - 18:00 – 19:00 (3) – 19:30 (2)
STOCK CAR 2024	27 al 30 de mayo de 2024	4	0	16	.- Plaza San Francisco 10:45 – 16:30 .- Feria de Zaragoza 14:45 – 21:00
NUPZIAL 2024	5 al 7 de noviembre de 2024	4	0	10	.- Plaza San Francisco 11:00 - 17:00 (2) .- Feria de Zaragoza 14:00 - 21:15 (2)
TOTAL AUTOBUSES	316	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN		20.540 € + IVA	

LOTE 2	FECHAS	N° MAX.DE SERVICIOS DIARIOS	REFUERZOS ESTIMADOS	N° TOTAL DE SERVICIOS	SALIDAS
E-BEER TECNOVID OLEOTEC ENOMAC OLEOMAC	11 al 13 de Febrero de 2025	10	2	32	- Avda César Augusto 9:00 – 9:30 - Estación de Delicias 10:00 – 11:00 - Feria de Zaragoza 16:00 – 17:00 - 18:30 – 19:00 - 19:15 – 19:30
SMAGUA SPAPER	4 al 6 de Marzo 2025	13	5	44	- Coso 09:30 - Avda César Augusto 09:30 - Estación de Delicias 09:30 – 10:00 – 10:35 – 13:00 - Feria de Zaragoza 15:45 – 17:00 - 17:45 (2) – 19:00 (2) – 19:30
FIGAN	Marzo 2025	10	2	42	- Avda César Augusto 9:00 – 9:30 - Estación de Delicias 10:00 – 11:00 - Feria de Zaragoza 16:00 – 17:00 - 18:30 – 19:00 - 19:15 – 19:30
STOCK CAR	Mayo de 2025	4	0	16	- Plaza San Francisco 10:45 – 16:30 - Feria de Zaragoza 14:45 – 21:00
NUPZIAL	Noviembre de 2025	4	0	10	- Plaza San Francisco 11:00 -17:00 (2) - Feria de Zaragoza 14:00 - 21:15 (2)
FERIA GENERAL	Octubre de 2025	60	8	240	- Paseo María Agustín - Plaza San Francisco - Feria de Zaragoza
TOTAL AUTOBUSES	384	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	MÁXIMO		24.960 + IVA

3º.2.- Calendario de prestación de los Servicios, Horarios y paradas

La estimación de las necesidades expuesta en los lotes se ha realizado de acuerdo con ediciones anteriores de las ferias y no tiene carácter exhaustivo. Las fechas previstas para los eventos podrán sufrir modificaciones que serán comunicadas a las empresas adjudicatarias con la suficiente antelación para que puedan reorganizar los servicios. La definición exacta de los servicios se determinará en función de cada uno de los eventos que, a su vez, dependerá de variables como número de asistentes, número de expositores finales de cada feria, número de misiones comerciales, grupos de visitantes varios, predicción climatológica, circunstancias de tráfico y de las vías públicas, días de celebración, etc. Todas estas circunstancias demandarán que los licitadores deban prestar los servicios con la flexibilidad necesaria que Feria de Zaragoza les requiera.

De acuerdo con lo expresado, los servicios que finalmente se solicite a los adjudicatarios se ajustará a las necesidades reales de cada evento, pudiendo

incluso no ser necesario servicio de transporte en algún caso, lo que no conllevará ningún derecho a favor de los adjudicatarios.

Consecuentemente, el precio que finalmente se pague por los servicios estará en función de multiplicar el precio unitario (que los licitadores deberán especificar de forma expresa) resultante de la oferta ganadora de cada lote por el número de servicios finalmente prestado.

Asimismo, los licitadores que resulten homologados, recibirán solicitudes de oferta de servicios-precios, para aquellos eventos organizados por Feria no conocidos en el momento de la licitación y que puedan producirse durante los dos años de vigencia de la homologación. En estos casos resultará adjudicatario el licitador que oferte menor precio.

Finalmente, Feria podrá derivar a las empresas homologadas las peticiones de transporte de sus clientes (terceros organizadores de eventos en sus instalaciones, expositores, grupos..., etc) y, en el caso de formalizarse la contratación, la empresa que preste el servicio deberá retornar a Feria el porcentaje ofertado en su propuesta económica. A tal fin deberá justificarse documentalmente la remisión del cliente por parte de Feria y el importe de la contratación realizada, por parte del adjudicatario, con cumplimiento de la legislación de protección de datos que resulte aplicable, en su caso.

3º.3.- Características mínimas de los vehículos utilizados para el servicio

.- La ocupación de los vehículos deberá ser la máxima posible por lo que deben tener un mínimo de 55 plazas y pertenecer a la flota propia de la empresa adjudicataria. La disposición de autobuses con mayor número de plazas al mínimo anterior no conllevará incremento del precio.

.- Los vehículos utilizados no podrán tener una antigüedad superior a 7 años (en el momento de prestación de cada servicio) y deberán cumplir con las condiciones técnicas que exigen las disposiciones reguladoras del transporte colectivo. Asimismo habrán de contar con los sistemas técnicos avanzados de seguridad en cumplimiento de la legislación vigente, aplicable durante la prestación del servicio.

.- La carrocería de los vehículos deberá estar reforzada para resistir sin deformación el impacto de un vuelco.

.- Asimismo, deberá estar dotado de aire acondicionado, calefacción y encontrarse en perfecto estado de limpieza al inicio de cada trayecto, así como mantener durante el trayecto unas condiciones óptimas de climatización.

3º.4.- Vehículos especiales y/o accesibilidad para minusválidos

Feria requerirá la presencia de vehículos especiales y/o que permitan la accesibilidad de las personas minusválidas en número suficiente para asegurar estas necesidades.

3º.5.- Vehículos a disposición del contrato

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato los vehículos que Feria de Zaragoza les demande para cada evento, entre los pertenecientes a la flota propia. Queda prohibida la utilización de vehículos que no pertenezcan a la empresa adjudicataria.

Los ofertantes deberán incluir en sus ofertas las características técnicas básicas y complementarias de los vehículos que se asignarán a este servicio, especialmente las incluidas en el apartado anterior. Serán descartadas aquellas ofertas que no suministren la información solicitada.

3º.6.- Modificación de horarios y supresión o adición de servicios y refuerzos

Feria podrá modificar los horarios de los servicios previstos y suprimir o adicionar alguno de los especificados, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

Los refuerzos de alguno de los servicios podrán solicitarse de manera inmediata por la empresa, según el número de viajeros existentes en las paradas en los horarios convenidos, para lo que habrá de informar previamente al responsable designado por Feria para que los valore y, en su caso, los autorice. Para poder cumplir con las necesidades de refuerzo la empresa deberá tener una disponibilidad de vehículos suficientes. De la misma manera, si la empresa detecta una baja ocupación de viajeros deberá informar a Feria para que pueda valorar una disminución de servicios posteriores.

3º.7.- Organización del Servicio

La empresa adjudicataria tendrá un responsable de ejecución del contrato que canalizará las comunicaciones entre el contratista y Feria. El responsable tendrá que estar accesible telefónicamente, al menos, desde las 07,00 hasta las 22,00 horas en los días previos y durante la prestación del servicio. Asimismo deberá informar por escrito cuando se produzca cualquier incidencia en la prestación del transporte. En concreto deberán informar al responsable de coordinar el servicio por parte de Feria, preferiblemente por correo electrónico o en su defecto telefónicamente, cuando se aprecie una baja ocupación en alguno de los autobuses para que se pueda ordenar una reorganización del servicio. Y de igual manera solicitar permiso para refuerzos si se quedasen personas sin poder subir.

El adjudicatario deberá tener previstas las posibles situaciones no habituales (avería de los vehículos, enfermedad del conductor, y otras causas que pudieren originar alteraciones de la prestación) al objeto de que se garantice que, en cualesquiera circunstancias, el servicio será efectuado de acuerdo con lo solicitado.

Las empresas ofertantes se comprometerán por escrito a la prestación del servicio. A estos efectos un retraso de quince minutos en la presencia de los

autobuses en los lugares de salida por causas imputables a la contrata podrían dar lugar a la contratación de otras empresas por Feria, con posterior cargo al contratante, sin perjuicio de las penalizaciones que correspondan; y su reiteración en más de tres ocasiones la consideración de incumplimiento de las cláusulas y resolución del contrato, con adopción de las responsabilidades que hubiere lugar.

En caso de huelga, el adjudicatario no quedará exonerado de la prestación.

Asimismo deberán incluir en su oferta un plan del servicio ofertado.

El adjudicatario deberá tramitar con el Ayuntamiento de Zaragoza la correspondiente autorización para realizar las paradas previstas en la ciudad y, en caso de que no fuesen autorizadas, proponer otras lo más próximo posible a las previstas inicialmente por Feria, y tramitarlas de nuevo hasta la aprobación.

El adjudicatario deberá colocar de manera visible en las paradas establecidas en la ciudad, el horario de servicios previstos proporcionado por Feria.

A la finalización del servicio, las empresas adjudicatarias deberán elaborar una estadística en la que se especificará el número de viajeros en cada vehículo y trayecto.

3º.8.- Requisitos del personal

Los conductores deberán ir correctamente identificados y uniformados; y poseer todos los permisos autorizados para conducir en España un vehículo de las características de los que presten el servicio, así como una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios de naturaleza análoga.

3º.9.- Prórroga del contrato

No se prevé prórroga del contrato salvo si los eventos de algún lote o el lote completo no se hubiere podido prestar por cancelación o aplazamiento de aquellos, como consecuencia se supuestos de causa mayor. En tales casos, los contratos podrán prorrogarse hasta la celebración de los eventos, hasta un máximo de dos años.

4º.- Otras obligaciones del adjudicatario

4º.1.- Cumplimiento de la normativa vigente

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación vigente en materia de transportes públicos regulares de viajeros, así como el resto de legislación que afecte al objeto del servicio durante la vigencia del contrato.

4º.2.- Obligaciones generales para la prestación del Servicio

.- Comprometerse y adoptar las medidas necesarias, así como disponer de los medios humanos y materiales adecuados para la óptima prestación del servicio

objeto del contrato y de su control de calidad, estando a su exclusivo cargo todos los gastos que origine este compromiso. Asimismo también correrán por su cuenta todos los medios auxiliares de características especiales que sean necesarios para el desarrollo de la tarea y formación adecuada del personal para el mejor desarrollo del servicio.

.- El adjudicatario será responsable de sustituir a las personas que causen baja por contingencias comunes o profesionales, así como dar cobertura a las horas sindicales, permisos obtenidos de los trabajadores, vacaciones etc. En caso de bajas imprevistas el contratista deberá disponer de personal en sustitución para cubrir el servicio.

.- El adjudicatario será responsable por el incumplimiento de la carga de trabajo y horario establecidos, así como la falta de suplencias o cualesquiera otras deficiencias que impidan el correcto cumplimiento de este pliego de Prescripciones técnicas y de las mejoras que el adjudicatario haya incluido en su oferta y sean aprobadas por Feria. En el caso de que por causa imputable al adjudicatario se dejara de prestar el servicio o no se cumplieran los horarios establecidos por Feria, bien sea por retraso o por adelanto de los mismos, el adjudicatario deberá abonar el importe correspondiente que hubiere tenido que desembolsar Feria para suplir la carencia, en su caso.

.- Actuar de manera inmediata en circunstancias especiales y urgentes con los equipos necesarios de personal y vehículos.

.- Aportar toda la documentación que específicamente se solicite, al margen de lo ya concretado en el presente pliego sobre procesos de trabajo, trabajos efectuados, tiempos invertidos, etc...

.- Seguro obligatorio de Viajeros: La prestación del servicio deberá estar cubierta por la correspondiente póliza de seguro obligatorio de viajeros en vigor en todo el período de duración del servicio. A estos efectos Feria podrá solicitar la documentación acreditativa durante el tiempo de prestación efectiva del servicio.

.- Durante el desarrollo de sus actividades será responsable de los desperfectos causados por sus trabajadores a personas y bienes en general tanto si pertenecen al adjudicatario, a Feria de Zaragoza o a terceros.

.- Sin perjuicio de lo anterior el adjudicatario de cada lote se obliga a concertar y mantener actualizada durante la vigencia del contrato una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume bajo este contrato o frente a terceros, por un importe mínimo de 300.000 euros. La empresa adjudicataria deberá aportar copia de la póliza o certificado acreditativo de su existencia emitido por la Entidad Aseguradora, en el momento de formalización del contrato.

.- La responsabilidad establecida en los puntos anteriores no sustituye a la responsabilidad civil, penal o laboral en que pueda incurrir el adjudicatario o sus trabajadores.

.- El adjudicatario deberá ejecutar el servicio cumpliendo la legislación vigente en materia de Medio Ambiente que le resulte de aplicación.

.- El contratista tendrá todos los derechos y deberes respecto al personal que por su cuenta aporte y utilice, dependiendo única y exclusivamente de él, con arreglo a la legislación vigente durante el ejercicio del objeto del contrato. Dicho personal no tendrá vinculaciones ni derecho alguno con respecto a Feria y ésta, en ningún caso resultará responsable de las obligaciones del contratista con dicho personal.

.- El adjudicatario deberá prestar el servicio con personal propio de la empresa, quedando obligado a que esté afiliado a la Seguridad Social. Asimismo está obligado al cumplimiento de lo establecido en la Legislación de prevención de riesgos laborales, el Estatuto de los Trabajadores, las normas de la Seguridad Social y demás disposiciones vigentes durante la prestación del servicio quedando, asimismo obligada, a cubrir las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad laboral y profesional del personal a su servicio que destine en cada momento a la prestación del servicio. A tal fin deberán acreditarlo mediante la presentación de un informe de Trabajadores en Alta (ITA).

.- Feria ejercerá el control y vigilancia que estime conveniente en relación con el debido cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones y de la correcta prestación del servicio. También podrá solicitar del adjudicatario el cambio de personal que presente a los servicios, si considera que no se adapta de forma adecuada a las características de Feria, o bien por una manifiesta y reiterada dejación en la prestación del servicio encomendado.

.- La adjudicataria deberá asignar a los distintos servicios un chófer que haya guardado el período de descanso requerido por la legislación aplicable al efecto.

5º.- Presupuesto estimado de licitación

El presupuesto máximo de licitación para los 2 lotes queda estimado en un importe total de 45.500 euros más el IVA aplicable, es decir, un importe unitario por autobús de 65 euros, más IVA; correspondiendo a cada lote el importe indicado en los cuadros incluidos en el apartado 3º.1 del presente pliego.

6º.- Criterios de valoración

Serán excluidos de la licitación aquellos licitadores que no reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas y en el pliego de condiciones administrativas.

La valoración global se calculará de acuerdo con los criterios que se expresan en documento anexo sobre un máximo de 100 puntos.

7º.- Documentación a presentar y aspectos a Valorar:**7º.1.- Aspectos técnicos:**

- .- Memoria de organización del servicio (Deberá describirse de la manera más detallada posible el procedimiento de organización del servicio requerido por Feria).
- .- Capacidad de sustitución de los vehículos en supuestos imprevistos, como averías, accidentes, etc....
- .- Utilización de sistemas de gestión de la fatiga, descanso y estrés de los conductores.
- .- La adopción de medidas tendentes a mejorar las condiciones de trabajo del personal de conducción.
- .- La incorporación de un plan de seguridad en el transporte que tenga en cuenta la selección y formación de los conductores; la recogida de datos de seguridad (quejas de pasajeros, daños e incidentes anteriores...) para su posterior análisis.
- .- Otras mejoras aportadas por los licitadores, como por ejemplo la disponibilidad de vehículos con mayor número de plazas que se ponen al servicio del contrato sin coste adicional (En su caso, deberá indicarse el número de vehículos y de plazas).

7º.2.- Aspectos económicos:

- .- Oferta económica, de acuerdo con el anexo correspondiente del Pliego de condiciones administrativas.
- .- Porcentaje de retorno a Feria en contrataciones de transporte de clientes suministrados por ésta.

8º.- Homologación como proveedores de Feria de Zaragoza

Quedarán homologados los licitadores que obtengan una valoración técnica de, al menos el 60% de los puntos, en los términos del documento de Criterios de Valoración adjunto al presente pliego. Será requisito indispensable para resultar adjudicatario haber quedado homologado previamente.

En Zaragoza a 22 de diciembre de 2023

Fdo: Por el Departamento Solicitante